Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 "Mantenimiento y Reparación de Generador", ID N° 273.041

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 "Mantenimiento y Reparación de Generador", ID N° 273.041, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 11:10 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1. Gotze Ingeniería S.A.
2. Irun Ingeniería
3. Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.
4. Intech S.R.L.
5. Servicio Técnico JC
6. Proveedora Ypoa
7. Airmect de José Eduardo Cabrera

Seguidamente se hace mención a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

Observaciones: El Señor Raúl Enrique Lezcano de la firma Emprendimientos Tauro manifiesta que la oferta de la firma Irun Ingeniería no presenta el desglose de precios, y el Señor Alcides Santiago Jara de la firma Servicios Técnicos JC manifiesta que la oferta de la firma Airmect de José Eduardo Cabrera no completó un ítem en la planilla del desglose de precios.

Al respecto, atendiendo la observación manifestada por el Señor Raúl Enrique Lezcano de la firma Emprendimientos Tauro, la Convocante realizó la verificación y constata que la oferta presenta el desglose de precios, en las hojas siguientes al formulario de la Carta Oferta, no obstante se observa que

donde no se completó es en el Anexo C arrimado como parte de la documentación de la oferta, pero se consideran válidos los datos contenidos en la Planilla de Precios, y en cuanto a la observación manifestada por el Señor Alcides Santiago Jara de la firma Servicios Técnicos JC respecto a la oferta de la firma Airmect de José Eduardo Cabrera, la misma será analizada en la evaluación de la parte económica del presente Acta.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Irun Ingeniería de José Tomas Irun Garcia**	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**	**Intech S.R.L.**	**Servicio Técnico JC de Javier Caballero**	**Proveedora Ypoa**	**Airmect de José Eduardo Cabrera**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Poder Representante	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A

Del cuadro se puede apreciar que la firma Intech S.R.L. no ha cumplido con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pues el monto mencionado en la Declaración Jurada es por la suma de Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta (G. 3.988.380), el cual es inferior al 5% del monto máximo del llamado, siendo el monto establecido en las bases del llamado por la suma de Guaraníes Cuatro Millones (G. 4.000.000), por tanto atendiendo los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;*

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que la firma Intech S.R.L. no cumple con dicho requerimiento, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Las demás ofertas cumplen con todas exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se procede al análisis económico de las ofertas.

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de las ofertas arrimadas.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (total de los precios unitarios)	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Irun Ingeniería**	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**	**Servicio Técnico JC**	**Proveedora Ypoa**	**Airmect de José Eduardo Cabrera**
Precio Total de la Oferta	G. 69.775.000	G. 22.730.000	G. 49.560.000	G. 17.655.000	G. 44.105.000	G. 17.750.000
Total	**G. 69.775.000**	**G. 22.730.000**	**G. 49.560.000**	**G. 17.655.000**	**G. 44.105.000**	**G. 17.750.000**

Del análisis del aspecto económico se constató que las ofertas de las firmas Airmect de José Eduardo Cabrera y la empresa Proveedora Ypoa omitieron la cotización de uno de los ítems, la firma Airmect no cotizó el ítem 13 de la Planilla I, y la Proveedora Ypoa no cotizó el ítem 14 en la Planilla III, y considerando lo establecido en el art. 63 *del Decreto Reglamentario N° 21909/03*, el cual cita cuanto sigue: Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones...* y considerando que por la omisión de dichas cotizaciones no se puede realizar el análisis económico de la oferta, por lo que se procede a la descalificación de dichas ofertas.

Asimismo, se constató que la oferta de la firma Gotze Ingeniería S.A. cometió errores en la sumatoria de los montos unitarios, por lo que se remitió la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 319/2014, de fecha 13 de junio de 2014, donde se realizó la consulta si aceptan la corrección aritmética, emplazándole hasta las 09:00 horas del 17 de junio de 2014.

Cumplido el plazo la firma Gotze Ingeniería S.A. remitió la Nota aceptando la corrección mencionada más arriba, por lo que seguidamente se ilustra los montos de las ofertas, las cuales continúan con la evaluación de ofertas.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (total de los precios unitarios)	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Irun Ingeniería**	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**	**Servicio Técnico JC**
Precio Total de la Oferta	G. 75.885.000	G. 22.730.000	G. 49.560.000	G. 17.655.000
Total	**G. 75.885.000**	**G. 22.730.000**	**G. 49.560.000**	**G. 17.655.000**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta cotización con los precios más bajos, la firma **Servicio Técnico JC.**

<u>Análisis de las documentaciones de carácter formal:</u>

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Servicio Técnico JC**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Constancia de visita técnica o en su defecto una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos	Cumple	
➢ Como mínimo 2 contratos o facturaciones de servicios similares de los años comprendidos entre 2011, 2012 y 2013. ➢ Un (1) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios similares a los de este llamado		No Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la firma **Servicio Técnico JC** no cumplió con la remisión de algunas documentaciones por lo que se solicitó la presentación de las mismas por Nota VMAAT/DGAF/UOC N° 322/2014, de fecha 17 de junio de 2014, y se le emplazó hasta el día miércoles 18 de junio a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo establecido en la Nota citada mas arriba la firma **Servicio Técnico JC** cumplió lo solicitado en el párrafo anterior y que los mismos se encuentran y obran en la carpeta del llamado de referencia, dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **Servicio Técnico JC para la** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 "Mantenimiento y Reparación de Generador", ID N° 273.041, por el monto mínimo de **Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000)** y un monto máximo **Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 18 de junio de 2014, siendo las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC